



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N065-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **diez de diciembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** de la **SAE**; de la **Secretaría de Seguridad Pública**, ambas del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N065-2019**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, de conformidad con el artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas señaladas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **dos de diciembre del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **seis de diciembre del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.
SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE COMEDOR, S. DE R.L. DE C.V.



Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9** y **1.10** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como sus correspondientes anexos en términos cualitativos, aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría de Seguridad Pública**, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la Ley; artículos **13 fracción X, 15 fracción V** y apartados **1.10), 2.2), 2.4), 2.5 y 2.7** de la convocatoria; el Ente Requiere representado por el **Lic. Rodrigo Martínez Esparza**, Director General Administrativo; y representando al Área Técnica el **Lic. Abel Guadalupe Bonilla Ortiz**, en ausencia de la Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro, Directora General de Reinserción Social, como encargado del Despacho de esa Dirección en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio D.G.R.S./C.J./0138/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019 de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Interior de la SSP, todos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes señalados en el cuadro que antecede y emitieron el Dictamen Técnico correspondiente, foliado en su anverso del número **00000001 al 00000026**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1). SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida única cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria, asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales **1, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida **única**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.



2). LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para la partida **única**, cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria, asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales **16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25**, y **no cumple** con lo solicitado en su numeral **1**, por las razones que sustentan la determinación técnica como así mismo se menciona en dicho Dictamen Técnico.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, no aplicándose el correspondiente al numeral **6**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, por lo que respecta al techo presupuestal se hace constar que **cumple** para la partida **única**, sin embargo se mantiene la causal de desechamiento de su proposición.

Cabe señalar que de conformidad con el artículo **55 de la Ley**, la convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, por lo que en tal virtud el incumplimiento del Licitante al numeral **1** del apartado **2.4**) de la convocatoria como quedó asentado en el Dictamen Técnico afecta la solvencia de su proposición y se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

“1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) **Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**
- c) (...)
- d) **Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta”....**

3). SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE COMEDOR, S. DE R.L. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para la partida **única** cuyos conceptos se señalan en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos técnicos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria, asimismo se menciona su cumplimiento con los numerales **1, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25**.



Por otra parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos y requisitos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **8** ya que se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 **fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX**, y 69 de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

8. Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya prestado **SERVICIOS** similares **durante tres años** contados a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de **CFDI** por cliente (*a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios*). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (*Anexo G*).
- Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del **Código Fiscal de la Federación**.

El Licitante presenta correctamente el Anexo G, así como dos de los comprobantes fiscales números **60941173-EE31-4F49-86E6-FB43D926685C** expedido con fecha 20 de noviembre de 2019, y el comprobante **F0A2C160-DA17-4AEB-BC08-FCC6D166170D**, de fecha 22 de noviembre de 2019, los cuales cumplen con los requisitos requeridos por esta convocante; sin embargo los comprobantes CFDI, números **20CA86EB-391F-475D-8871-C115936EA030**, y folio interno número FN 1348, el cual así mismo se detectó que no tiene inserto el código QR y la cadena de autenticidad, por lo que no se pudo verificar su validez siendo de fecha 05 de diciembre de 2016, **4254BD5C-6DE2-4B94-8B3B-C20A38788505** de fecha 25 de noviembre de 2016, y **66412182-DAF2-4938-A194-43815CC1B9DD**, de fecha 29 de noviembre de 2016, exceden la fecha de tres años establecida en dicho numeral, considerando que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 06 de diciembre del presente año, siendo que en la convocatoria de la presente licitación se requirió que dichos comprobantes cumplieran con los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente, esto es por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad a lo establecido en los artículos **17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación**, ya que un certificado vigente garantiza la integridad del documento y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa teniendo el mismo valor probatorio.

Por lo que respecta al documento expedido con fecha 22 de noviembre de 2019, no pudo ser verificado en la página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, correspondiente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de que el folio fiscal se encuentra ilegible, por tanto solo se logró validar dos de los tres comprobantes solicitados en el numeral **8** del apartado **2.4**) de la convocatoria, consecuentemente el Licitante no cumple con la debida presentación de su proposición, ya que lo que requiere esta convocante para acreditar



la experiencia del Licitante es en primer término cumplir con este requisito para tener la certeza de que con relación a los servicios que son requeridos y ofertados estos se hayan comercializado durante el periodo establecido en la convocatoria, es decir en los últimos tres años, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que deriven de la adjudicación y formalización del contrato en su caso. Cabe señalar que de conformidad con el artículo **55** de la **Ley**, la convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, por tanto su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición del Licitante **SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE COMEDOR, S. DE R.L. DE C.V.** y en ese sentido se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que en cuanto al techo presupuestal **cumple** para la partida **única**, sin embargo incumple con la debida presentación de su propuesta económica, ya que como tiempo de entrega señala la mención **"INMEDIATO"** cuando lo que se solicitó en la convocatoria apartado **2.3)** es una fecha de inicio del servicio del 16 de diciembre de 2019, y fecha de término del servicio al 30 de septiembre de 2022, razón por la cual condiciona el plazo de entrega ya que de conformidad con el apartado **1.13) inciso "g"** se mencionó que es causa de descalificación el condicionar su oferta económica.

Asimismo incumple en su oferta económica ya que presenta error de cálculo al considerar 1,019 de los 1,020 días que cubren el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2019 al 30 de septiembre de 2022 como se muestra a continuación:

SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS DE COMEDOR, S. DE R.L. DE C.V.				
	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CALCULO CORRECTO DE LA CONVOCANTE	\$ 52.34	\$ 83,603,728.80	\$13,376,596.61	\$ 96,980,325.41
PROPIUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	\$ 52.34	\$ 83,521,764.36	\$13,363,482.30	\$ 96,885,246.66
DIFERENCIA				\$95,078.75

CÁLCULO DE DIAS					
	2019	2020	2021	2022	
DICIEMBRE	16	31	31		
ENERO		31	31	31	
FEBRERO		29	28	28	
MARZO		31	31	31	
ABRIL		30	30	30	
MAYO		31	31	31	
JUNIO		30	30	30	
JULIO		31	31	31	
AGOSTO		31	31	31	
SEPTIEMBRE		30	30	30	
OCTUBRE		31	31		
NOVIEMBRE		30	30		
TOTAL POR AÑO	16	366	365	273	
TOTAL DE DIAS		1020			



Por los incumplimientos tanto legales como económicos, los cuales afectan la solvencia de la proposición del Licitante que nos ocupa, se actualiza el supuesto de desechamiento de la proposición del Licitante en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.13) incisos b), d), g) y j)** de la convocatoria, este último a la letra señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- (...)
b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
(...)
d). Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.
(...)
g). Si condiciona su proposición económica y/o técnica.
(...)
j). Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI** del **Reglamento**, el **Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

ÚNICO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.**, para la partida única, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$80,664,660.00 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos administrativos, legales y por ser la propuesta económica más baja.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, para las personas que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRA"** en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4º piso,



Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de 34 (treinta y cuatro) fojas, de las cuales 8 (ocho) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 26 (veintiséis) fojas útiles por uno de sus lados correspondientes al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

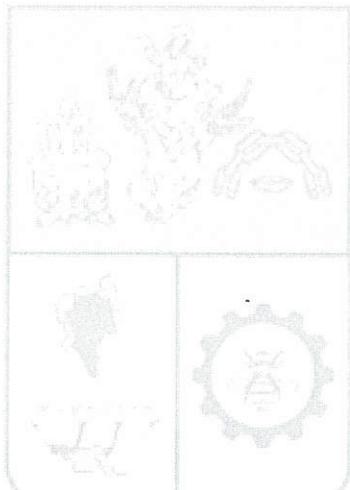
Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



B. Buit
PEAS
Mel
Mel



Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

Lic. Rodrigo Martínez Esparza

Director General de Administración de la
Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Abel Guadalupe Bonilla Ortiz

Director de la Unidad Estatal de Medidas
Cautelares y Salidas Alternas de la Secretaría
de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes,

En ausencia de la Lic. Andy Nancy Sánchez Navarro,
Directora General de Reinserción Social, como encargado
del Despacho de esa Dirección en cumplimiento a la
Designación efectuada mediante oficio D.G.R.S./C.J./0138/2019
de fecha 26 de noviembre de 2019 de conformidad con el
artículo 75 del Reglamento Interior de la SSP.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

Se hace constar que no hay licitantes presentes

No asistió

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
10 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

Fin del Acta

Foja 8 de 8